

COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA

Santo Domingo – Antioquia, 01 de abril de 2026

Señor

DAVID ENRIQUE INELA CHICA

Representante Legal

MACRO SUMINISTROS DEL SINU SAS

Calle 47 N° 14e – 87 (Barrio portal de Almería)

Montería - Córdoba

macrosuministrosas@gmail.com

REF: Comunicación Aceptación De Oferta Proceso Contractual Mínima Cuantía N° 06

Respetado Señor:

Me permito informarle que el INPEC, acepto su oferta presentada el día 30 de marzo de 2026 en el proceso contractual MINIMA CUANTIA N° 06

De conformidad con lo dispuesto en el literal (d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación pública y en su oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

N° DE CONTRATO	CPMSSDO-518-MC-06-2026
CONTRATISTA	MACRO SUMINISTROS DEL SINU SAS NIT. 901358325 - 4
	DAVID ENRIQUE INELA CHICA Representante legal Identificación: C.C 1.067.885.742 DE MAGANGUE - BOLIVAR
	Dirección Comercial: Calle 47 N° 14e – 87 (Barrio portal de Almería), Montería - Córdoba
	Teléfono: 3116916816 - 3225014645
	Email Comercial: macrosuministrosas@gmail.com
OBJETO	contratar la compra de alimento, material veterinario y atención medica veterinaria, para el sostenimiento de los semovientes

	<p>caninos de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Santo Domingo -Antioquia, CPMSSDO, INPEC</p>
<p>ALCANCE DEL OBJETO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato. • Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación se le impartan al contratar el servicio de fumigación, desratización del CPMS Santo Domingo -Antioquia. INPEC garantizando los servicios de excelente calidad, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. • La entrega material del producto y cuando corresponda, el registro correspondiente, de manera oportuna Suministrar las fichas técnicas de los productos si fuese necesario, establecidas en este Estudio Previo. • Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen, indicando el lote y fecha de vencimiento e indicando las especificaciones requeridas y código de barras en sus empaques. • Los productos importados deben tener la traducción al idioma castellano sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere, y las fichas técnicas. • Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral 9 plazo ejecución del contrato. • Los productos suministrados por el futuro contratista deberán estar en perfecto estado de conservación física, organoléptica y química al momento de la entrega. • Las entregas de los productos se deben realizar dentro de las 72 horas posteriores a la solicitud de pedido realizado por el Establecimiento. • El oferente deberá garantizar la prestación del servicio y el suministro de los bienes a contratar como mínimo desde las 08:00 am y hasta las 04:00 pm de lunes a viernes, de manera que garantice el suministro permanente de los productos. • En caso de ser adjudicado el contrato, el precio no será ajustado durante la ejecución del contrato. • El futuro contratista, debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad e higiénico sanitarias. • Garantizar el suministro periódico de los productos, en caso de escasez, huelgas y demás inconvenientes.

**CONDICIONES
TECNICAS
EXIGIDAS**

- Contar con personal idóneo, para la manipulación y entrega de los elementos. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, "contratar el servicio de fumigación, desratización del CPMS Santo Domingo -Antioquia. INPEC", está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
42000000	Equipo Médico Accesorios y Suministros	42120000	Equipos y Suministros veterinarios	42121600	Productos veterinarios	42121606	Productos dermatológicos o anti protozoarios para uso veterinario.
42000000	Equipo Médico Accesorios y Suministros	42310000	Productos para el cuidado de heridas	42311500	Vendas y vendajes y productos relacionados	42311511	Vendajes de gasa
42000000	Equipo Médico Accesorios y Suministros	42120000	Equipos y Suministros veterinarios	42121600	Productos veterinarios	42121604	Productos para el sistema musculoesquelético o nervioso para uso veterinario
10000000	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	10110000	Productos para animales domésticos	10111300	Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipos	10111302	Productos para el aseo y cuidados y mascotas
42000000	Equipo Médico Accesorios y Suministros	42120000	Equipos y Suministros veterinarios	42121600	Productos veterinarios	42121600	Productos veterinarios
42000000	Equipo Médico Accesorios y Suministros	42310000	Productos para el cuidado de heridas	42311700	Cintas adhesivas, médicas y quirúrgicas ...	42311703	Cintas médicas o quirúrgicas para pegar la piel.
42000000	Equipo Médico Accesorios y Suministros	42150000	Equipos y suministros dentales	42151600	Instrumentos y dispositivos dentales ...	42151604	Herramientas de Colocación
70000000	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	70120000	Servicios de animales vivos	70122000	Salud animal	70122002	Control de enfermedades animales
70000000	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	70120000	Servicios de animales vivos	70122000	Salud animal	70122008	Tecnología para laboratorio veterinario.

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para Contratar la compra de alimento, material veterinario y atención medica veterinaria, para el sostenimiento del semoviente canino de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo -Antioquia, CPMSSDO, INPEC, los siguientes son los

requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACION
1	Consulta veterinaria	revisará el estado general de salud del canino, signos vitales, peso, pelaje, músculos, dentadura, piel y una revisión general en todo el cuerpo para detectar posibles enfermedades o afecciones
2	Coprológico	análisis coprológico
3	Coproscópico	análisis coproscópico
4	Uroanálisis	Uroanálisis completo
5	Cuadro Hemático	Cuadro Hemático
6	Concentrado Molleno tradicional 25 kg perro adulto	Alimento a base de harina de vísceras de aves, grano de maíz, arroz quebrado, salvado de soya, salvado de trigo, aceite de aves, hidrolizado de hígado de aves, linaza, levadura de cerveza autorizada deshidratada, hexametáfosfato de sodio, vitaminas (A, D3, E, C, K3, B1, B2, B6, B12, ácido pantoténico, niacina, ácido fólico, biotina).
7	Jabón barra asuntol	Jabón insecticida que contiene permetrina, un ingrediente activo eficaz para eliminar los parásitos externos de los perros. Su acción es rápida y eficaz, y su efecto residual protege al perro durante varios días.
8	Alfa 3	Crema cicatrizante en todo tipo de heridas, secante, desinfectante y repelente de insectos. Estimulante de la cicatrización en todo tipo de heridas. Actúa como repelente de insectos, impide el desarrollo de Miasis ya que se puede mezclar con otros productos insecticidas tópicos.
9	Shampoo asuntol	Productos que ayuda en su limpieza y control de pulgas, garrapatas y diversos agentes que pueden complicar la salud del canino
10	Amitraz	es un insecticida utilizado para el control de garrapatas y otros parásitos en animales
11	Desparasitante canigel	Producto que combate ambos Parásitos en perros, los internos y los externos
12	Tableta nexgard	Protege a los perros contra los ácaros
13	Vacuna Antirrábica	Vacuna
14	Vacuna Polivalente	Vacuna
15	Crema Dental para perros	Producto para la higiene bucal del canino
16	Cepillo Dental	Producto para la higiene bucal del canino

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CPMSSDO, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a:

**OBLIGACIONES
DEL
CONTRATISTA**

- a. Ejecutar el objeto contractual de manera eficiente y responsable, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo en Antioquia, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
- c. El proveedor del bien servicio tiene la obligación de subir a la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, las facturas generadas del contrato para la aprobación del supervisor, aquellas que no ingresen para aprobación No serán canceladas hasta que no se surta el proceso.
- d. Obrara con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractual, dando estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato.
- e. Cumplir con las obligaciones de los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Aportes a las cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de los aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.
- f. Presentar Factura de los elementos que se entreguen en el almacén y entregar los elementos en el almacén de manera oportuna.
- g. Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponda, conforme lo preceptúa el artículo 5 de la Ley 80 de 1993

**OBLIGACIONES
DEL INPEC**

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los productos recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los elementos entregados a la Entidad.

	<p>d. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (Ley 1437 de 2011).</p> <p>e. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</p>																																																		
<p>PLAZO DE EJECUCION</p>	<p>El plazo de ejecución <u>DEL CONTRATO</u> se fija hasta el agotamiento de los recursos contratados o el 31 de diciembre del año 2026 lo que ocurra primero</p> <p>Sin embargo, LA FORMA Y SITIO DE ENTREGA:</p> <p>Los servicios requeridos deberán ser suministrados por el contratista:</p> <p>a. Dentro del término del inicio del contrato hasta antes del plazo de ejecución del contrato, es decir, 31 de diciembre de 2026.</p> <p>b. Entregas parciales de acuerdo a las solicitudes hechas por el penal, los cuales deberán ser entregados en las instalaciones de CPMSC Santo Domingo dentro de los dos (02) días siguientes al pedido verbal o escrito por el Supervisor del Contrato designado.</p> <p>c. Deberá constar recibido a entera satisfacción por el Supervisor del Contrato designado.</p> <p>Además, el contratista deberá suministrar los productos <u>SIEMPRE CUMPLIENDO CON LAS NECESIDADES</u> descritas.</p>																																																		
<p>VALOR Y FORMA DE PAGO</p>	<p>El valor del presente contrato es hasta por la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$6.789.500)</p> <table border="1" data-bbox="537 1306 1471 1799"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>CARACTERISTICAS</th> <th>CANT.</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Consulta veterinaria</td> <td>6</td> <td>\$58,000.00</td> <td>\$348,000.00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Coprológico</td> <td>5</td> <td>\$30,000.00</td> <td>\$150,000.00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Coproscópico</td> <td>4</td> <td>\$68,000.00</td> <td>\$272,000.00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Uroanálisis</td> <td>6</td> <td>\$50,000.00</td> <td>\$300,000.00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Cuadro Hemático</td> <td>4</td> <td>\$55,000.00</td> <td>\$220,000.00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Concentrado Molleno tradicional 25 kg perro adulto</td> <td>12</td> <td>\$350,000.00</td> <td>\$4,200,000.00</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Jabón barra asuntol</td> <td>3</td> <td>\$17,000.00</td> <td>\$51,000.00</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Alfa 3</td> <td>2</td> <td>\$45,000.00</td> <td>\$90,000.00</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Shampoo asuntol</td> <td>3</td> <td>\$35,000.00</td> <td>\$105,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	Item	CARACTERISTICAS	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	1	Consulta veterinaria	6	\$58,000.00	\$348,000.00	2	Coprológico	5	\$30,000.00	\$150,000.00	3	Coproscópico	4	\$68,000.00	\$272,000.00	4	Uroanálisis	6	\$50,000.00	\$300,000.00	5	Cuadro Hemático	4	\$55,000.00	\$220,000.00	6	Concentrado Molleno tradicional 25 kg perro adulto	12	\$350,000.00	\$4,200,000.00	7	Jabón barra asuntol	3	\$17,000.00	\$51,000.00	8	Alfa 3	2	\$45,000.00	\$90,000.00	9	Shampoo asuntol	3	\$35,000.00	\$105,000.00
Item	CARACTERISTICAS	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																																															
1	Consulta veterinaria	6	\$58,000.00	\$348,000.00																																															
2	Coprológico	5	\$30,000.00	\$150,000.00																																															
3	Coproscópico	4	\$68,000.00	\$272,000.00																																															
4	Uroanálisis	6	\$50,000.00	\$300,000.00																																															
5	Cuadro Hemático	4	\$55,000.00	\$220,000.00																																															
6	Concentrado Molleno tradicional 25 kg perro adulto	12	\$350,000.00	\$4,200,000.00																																															
7	Jabón barra asuntol	3	\$17,000.00	\$51,000.00																																															
8	Alfa 3	2	\$45,000.00	\$90,000.00																																															
9	Shampoo asuntol	3	\$35,000.00	\$105,000.00																																															

10	Amitraz	3	\$100,000.00	\$300,000.00
11	Desparasitante canigel	3	\$45,000.00	\$135,000.00
12	Tableta nexgard	3	\$75,000.00	\$225,000.00
TOTAL			\$1,034,500.00	\$6,687,500.00

FORMA DE PAGO: El contrato resultante del presente proceso de contratación se cancela de forma parcial, con la(s) factura(s) presentada(s) por el contratista previa presentación del informe de supervisión debidamente soportado y el comprobante de ingreso de los productos al Almacén de la Carcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo en Antioquia – CPMSSDO, la(s) factura(s) será cancelada por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de la misma previa disponibilidad del PAC. Acorde con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes parafiscales que certifiquen que se encuentran al día con el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.

EL DERECHO DE TURNO: No obstante, lo señalado en el presente numeral, los pagos están sujetos a las disponibilidades del CUPO PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 19 Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

También, las facturas para pago deben contar con la aprobación del supervisor del contrato por medio del aplicativo de Facturación Electrónica by Olimpia IT del Ministerio de Hacienda; Haciéndose saber qué; el contratista es el obligado a enviar las facturas electrónicas (mediante documento ZIP – contenedor electrónico con la factura en archivo .XML y .PDF) al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y al respectivo correo del supervisor junto con el número de la unidad ejecutora del Establecimiento (12-08-00-518) para que las facturas sean asignadas según corresponda

**CERTIFICADO DE
DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL**

el encargado de pagaduría LIBARDO ANDRÉS TOBÓN SUAREZ
El presupuesto estimado para esta contratación es de hasta **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE \$ 6.800.000**, que se encuentran amparados en el el CDP- No. 326 de fecha 05 de febrero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-518** EPMSC SANTO DOMINGO, DEPENDENCIA GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS FUENTE NACION, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO:

	ADQUISICIÓN DE ALIMENTACIÓN, PRODUCTOS VETERINARIOS Y DE ASEO Y SERVICIOS VETERINARIOS PARA SEMOVIENTES CANINOS DEL PENAL, Expedido por el Responsable de Presupuesto del CPMS Santo Domingo - INPEC.
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Teniendo en cuenta el objeto del contrato, el análisis de riesgo y la forma de pago, no se exigen garantías.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del responsable de la Unidad Canina de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Santo Domingo en Antioquia - CPMSSDO, Dragoneante FABIAN AVILA MORENO o quien designe el director de la misma.
LUGAR DE EJECUCION	Carcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Santo Domingo en Antioquia - CPMSSDO.
CUENTA BANCARIA	CUENTA CORRIENTE N° 091-000004-42 DEL BANCO BANCOLOMBIA

Atentamente,



Teniente Coronel (RP) **JAIRO ORLANDO REYES SEPULVEDA**
 Director Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Santo Domingo, Antioquia